



150

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Zipaquirá, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

Referencia: Radicación: 258993103001- 201800118 -00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante el cual **CONFIRMÓ** la providencia (SENTENCIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019) aquí apelada.

NOTIFIQUESE,

GIOVANNI YAIR GUTIÉRREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIQAUIRA - S E C R E T A R Í A - La anterior providencia se notificó por <u>Estado</u> fijado hoy 03 JUL. 2020 JOSE ROBERTO CAMPOS Secretario
